

22 SEP 2015

TOTALMENTE TRAMITADO



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 2238

SANTIAGO; 16 de junio 2015

VISTO: El Oficio N° 473, de 4 de junio 2015, de la Gobernación Provincial del Ranco; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias de la gestión de la Gobernación Provincial del Ranco y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior, asignado a la Gobernación Provincial del Ranco, que se individualiza:


Vehículo : CAMIONETA
Marca : FOTON
Modelo : TERRACOTA 4x4 GL 2.8 EV
Año : 2015.
Color : BLANCO
Motor : 89636192
Chassis : LVAV2MBB1FJ001786
I.R.V.M : GLLK 33-6
Placa Unica: GLLK-33

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


LCM/VRA/JSO
Distribución:
1.- Gobernación Provincial del Ranco.
2.- Diario Oficial.
3.- División Jurídica.
4.- Partes y Archivo.

4922202